



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

SUMINISTRO Y DISPOSICION DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y ELEMENTOS CON DESTINO AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO Y/O MODERNIZACION DE LAS REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE APULO

En Apulo, Cundinamarca, en cumplimiento de los Artículos 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL"** y que desarrolla lo previsto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993. Presento el estudio de oportunidad y conveniencia del proyecto en referencia para adelantar la contratación de **MÍNIMA CUANTÍA**.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En nuestro entorno jurídico el Artículo 2º de la Carta Política plasma la cláusula de validez y legitimidad del sistema propio de un Estado Social de Derecho, partiendo de su innegable sentido de servicio y consideración especial al ser humano como núcleo de protección especial. Veamos:

"Artículo 2º. Son fines esenciales del Estado. Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Bajo ésta óptica, el Estado debe contar con medio idóneos, y por supuesto legales, que le permitan cumplir satisfactoriamente esa labor, uno de los cuales es precisamente el contrato estatal, respecto del cual ha dicho el máximo tribunal de la Justicia constitucional:

"Dentro de la misma finalidad, el Estado cuenta con instrumentos apropiados para alcanzar esos fines a través del ejercicio de la autonomía para contratar que detenta. De esta forma, los contratos de la administración pública no constituyen por sí mismos una finalidad sino que representan un medio para "...la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz..."

(...)

"..... 7. Para el cumplimiento de los fines del Estado, es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación. Luego el objeto de los contratos no es otro que la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz. Es por ello que el estudio de la contratación



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

estatal debe inscribirse en los principios axiológicos del Estado social de derecho, que irradian todas las disposiciones contractuales previstas en la Constitución, las cuales se analizan a continuación....." (CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia C – 449 de 1992, Magistrado Ponente: Dr. ALEJANDRO MARTÍNEZ CABALLERO, 09 de julio de 1992, Expediente D- 033, Demanda de inconstitucionalidad contra el Artículo 33 (parcial) de la Ley 9a. de 1991, Actor: Jorge Arango Mejía).

Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Número 1082 del 26 de Mayo de 2015 que desarrolla lo previsto en los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar proceso de selección para la celebración de un contrato de **SUMINISTRO Y DISPOSICION DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y ELEMENTOS CON DESTINO AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO Y/O MODERNIZACION DE LAS REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE APULO**, el cual se hará mediante la modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, con fundamento legal en lo estipulado en el numeral 6° artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el cual fue adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 y reglamentado por el Decreto N°. 1082 de 2015 y con base en la siguiente necesidad.

El Plan de Desarrollo "HUMILDAD Y DESARROLLO 2024-2027", adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 003 de 2024, sancionado el seis (06) de junio de dos mil veinticuatro (2024), tiene como objetivo principal Fomentar un desarrollo integral y sostenible en el municipio de Apulo, centrado en potenciar el turismo responsable, la conservación del medio ambiente y el fortalecimiento del tejido social y económico local. Esto se logrará mediante la implementación de políticas, planes, programas y proyectos que promuevan la diversificación económica, la protección de los recursos naturales, el impulso de actividades turísticas sostenibles y la mejora de la calidad de vida de la comunidad, garantizando la equidad, la participación ciudadana y el respeto por la identidad cultural, al desarrollo de sus funciones, y a la toma de decisiones pertinentes para poner en práctica sus planes y programas, lo que se verá reflejado en un gobierno de calidad en beneficio de la comunidad, para cuyo efecto y en cumplimiento del Programa de Gobierno y de las Metas del Plan de Desarrollo, necesariamente se deben adelantar permanentemente procesos de Contratación en sus diferentes modalidades, con observancia de las disposiciones del Estatuto de Contratación y sus Decretos reglamentarios.

EL Plan de Desarrollo Municipal para el periodo comprendido entre el 2024-2027 denominado: "HUMILDAD Y DESARROLLO 2024-2027", uno de los **objetivos específicos** es Promover un desarrollo integral y sostenible en el municipio de Apulo mediante la implementación de políticas, acciones y proyectos que fortalezcan el ordenamiento territorial, mejoren la infraestructura y la movilidad, protejan y conserven el medio ambiente y el recurso hídrico, gestionen de manera efectiva los riesgos naturales y sociales, y garanticen el acceso equitativo a viviendas dignas para todos los habitantes. Esto se logrará mediante la implementación de políticas, planes, programas y proyectos que promuevan la diversificación económica, la protección de los recursos naturales,



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

el impulso de actividades turísticas sostenibles y la mejora de la calidad de vida de la comunidad, garantizando la equidad, la participación ciudadana y el respeto por la identidad cultural.

EJECUCIÓN PLAN DE DESARROLLO HUMILDAD Y DESARROLLOS 2024-2027	
EJE	"APULO TERRITORIO DE AGUA"
PROGRAMA	ENERGIZANDO EL FUTURO: APULO AVANZA HACIA ENERGÍAS LIMPIAS Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
SUBPROGRAMA	APULO AVANZA HACIA ENERGÍAS LIMPIAS Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.
SECTOR	MINAS Y ENERGÍA
META	GARANTIZAR ANUALMENTE UN (1) CONVENIO DE AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE APULO.
INDICADOR	RED DE ALUMBRADO PÚBLICO AMPLIADA Y MANTENIDA.

Igualmente, el suministro que se pretende contratar se encuentra incluido en el Plan de Adquisiciones.

El Municipio de Apulo – Cundinamarca, además de los Servicios Públicos Domiciliarios, cuenta con el Servicio de Alumbrado Público, que consiste en la iluminación de los bienes de uso público y demás espacios de libre circulación destinados al tránsito vehicular o peatonal dentro del perímetro Urbano y/o Rural del Municipio de Apulo, resultandos beneficiarios de la prestación de este servicio, los moradores del sector residencial, los Comerciantes e Instituciones Oficiales.

El artículo 20 de la Ley 143 de establecer que la función de regulación por parte del Estado, en relación con el sector eléctrico tendrá como objetivo básico asegurar una adecuada prestación del servicio mediante el aprovechamiento eficiente de los diferentes energéticos en beneficio del usuario en términos de calidad, oportunidad y costo del servicio. Para el logro de este objetivo, promoverá la competencia, creará y preservará las condiciones que la hagan posible.

El Gobierno Nacional en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales expidió el Decreto 2424 de 2006, luego, en el año 2015 el Ministerio de Minas y Energía expide el Decreto 1073 de 2015 y finalmente, expide el Decreto 943 de 2018 en los cuales regula la prestación del servicio de alumbrado público.

El artículo 4 del Decreto 943 de 2018 establecen que:

"ARTICULO 2.2.3.6.1.1. Campo de Aplicación. Los municipios o distritos son los responsables de la prestación del servicio de alumbrado público, el cual podrán prestar de manera directa, o a través de empresas de servicios públicos domiciliarios u otros prestadores del



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

servicio de alumbrado público que demuestren idoneidad en la prestación del mismo, con el fin de lograr un gasto financiero y energético responsable

El servicio de alumbrado público según lo reglamentado se debe entender como "El servicio público no domiciliario que se presta con el objeto de proporcionar exclusivamente la iluminación de los bienes de uso público y demás espacios de libre circulación con tránsito vehicular o peatonal, dentro del perímetro urbano y rural de un municipio o Distrito. El servicio de alumbrado público comprende las actividades de suministro de energía al sistema de alumbrado público, la administración, la operación, el mantenimiento, la modernización, la reposición y la expansión del sistema de alumbrado público". La Secretaria de Desarrollo Sostenible del Municipio de Apulo tiene una estructura administrativa y una organización interna concebida y dispuesta de manera tal que si bien debe velar por el debido funcionamiento de la red de alumbrado público del municipio, en aras de mejorar las condiciones de movilidad, seguridad y tranquilidad en los diferentes sectores urbanos y rurales del Municipio, considerando que el mantenimiento del sistema de alumbrado público es responsabilidad del municipio, es deber del mismo promover el mejoramiento y mantenimiento del mismo, lo cual repercute directamente en acciones que aseguren que la red de alumbrado público se encuentre en perfecto estado, desarrollando los procesos de mantenimiento y expansión necesarias; dado el alto volumen de requerimientos que presenta así como su especialidad.

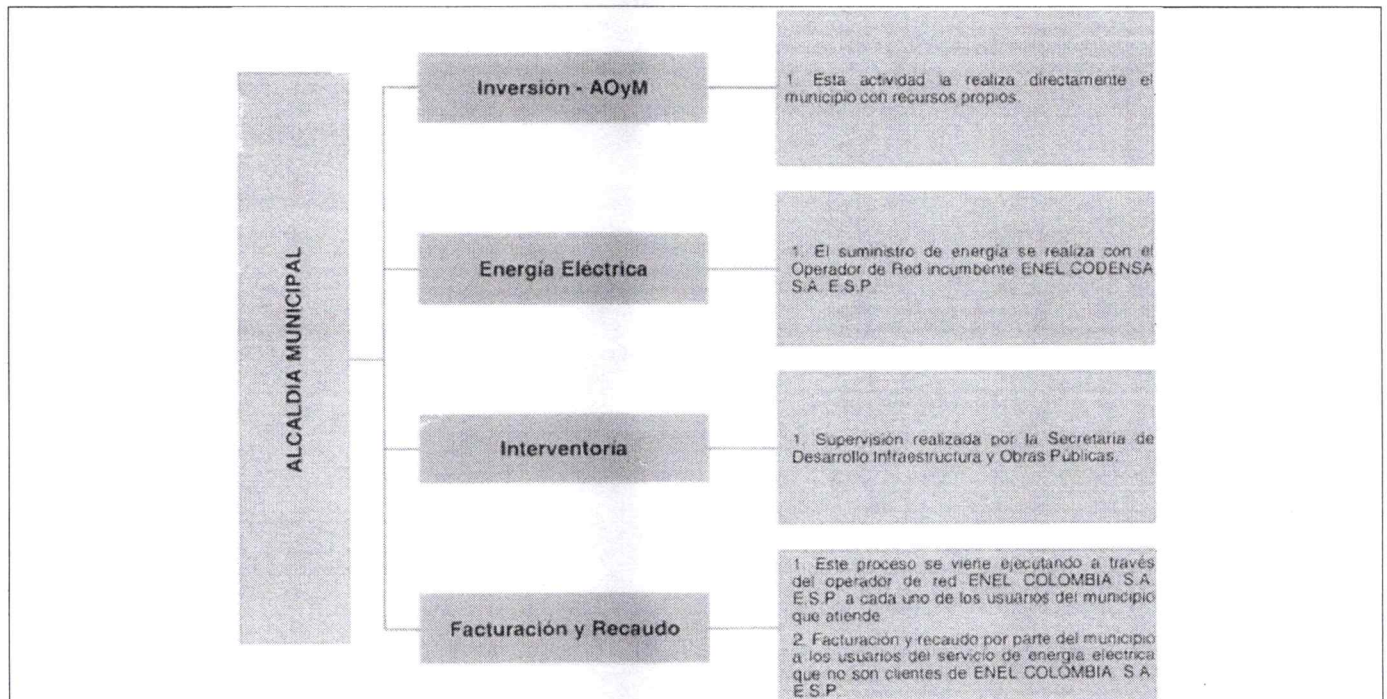
ESQUEMA ACTUAL DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO. Actualmente el sistema de alumbrado público del municipio de Apulo presta los servicios de administración, mantenimiento y operación del alumbrado público de forma directa, por lo que es necesario que se realice mediante contratos de prestación de servicios que garanticen suplir las necesidades en jurisdicción del territorio

La estructura administrativa y operativa se muestra en la siguiente ilustración.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS



El Municipio de Apulo dentro del marco de sus responsabilidades que tiene a cargo, se encuentra lo relacionado con la eficiente prestación del Alumbrado Público en toda la jurisdicción territorial del Municipio, el cual comprende dentro de sus actividades, el suministro de energía en forma constante y permanente, indispensable para encender todas las luminarias existentes en el área Urbana y Rural del Municipio.

Aunado a lo anterior, se identifican los diferentes actores que intervienen en la prestación del servicio, así como los que disfrutan del servicio.

- Alcaldía del Municipio de Apulo
- Concejo Municipal
- Prestador del servicio de alumbrado público - Municipio de Apulo Cundinamarca
- Operador de Red - ENEL CODENSA S.A. E.S.P.
- Comercializador de energía para el servicio de alumbrado público CODENSA S.A. E.S.P. ENEL
- Ciudadanía del municipio.

Las actividades de AOM, lo realiza directamente el municipio por medio de personal directo, quienes cuentan con las herramientas, vehículos, dotación y materiales para ejecutar todas las labores correspondientes al mantenimiento y operación del sistema de alumbrado público del municipio.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

De acuerdo a lo anterior el Municipio de Apulo requiere el mantenimiento del alumbrado público debido a las múltiples necesidades presentadas por la comunidad, por tal razón es responsabilidad de la administración Municipal el mantenimiento del alumbrado público para así evitar el deterioro progresivo que sufre el sistema eléctrico. La Alcaldía Municipal de Apulo en aras de fortalecer la convivencia y seguridad ciudadana a través de la iluminación de las vías urbanas públicas, llevará a cabo el mantenimiento de las luminarias con las que se cumple dicho fin.

Así las cosas la administración municipal en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Sostenible, en cumplimiento de los planes, programas y proyectos que ejecuta en ejercicio de las funciones inherentes a su objeto y naturaleza, y atendiendo a las actividades al alumbrado público del municipio, es necesario contratar el **SUMINISTRO Y DISPOSICION DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y ELEMENTOS CON DESTINO AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO Y/O MODERNIZACION DE LAS REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE APULO.**

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública" introduce nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada ley entre otros, se establece cinco modalidades de selección para contratar con el Estado: - licitación pública; -selección abreviada; - concurso de méritos, contratación directa y MÍNIMA CUANTÍA.

En mínima Cuantía teniendo en cuenta que el valor no supera más del 10% de la menor cuantía frente al presupuesto de la entidad en concordancia con lo estipulado en La Ley 1150 de 2007 y reglamentaria efectuada en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

3. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR	SUMINISTRO	
3.1 PLAN DE COMPRAS	Código UNSPSC	39 10 19 00 39 11 18 00 39 11 19 00 39 11 20 00 39 12 17 00 39 12 22 00 40 14 19 00 40 14 20 00 40 14 25 00 40 17 15 00
4. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR		



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

4.1 OBJETO		SUMINISTRO Y DISPOSICION DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y ELEMENTOS CON DESTINO AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO Y/O MODERNIZACION DE LAS REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE APULO
4.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS		
Con base a la necesidad planteada en el presente estudio, el contratista se obliga a entregar la expedición del certificado correspondiente los siguientes vehículos, de acuerdo a su descripción y especificaciones:		
ITEMS	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	BOMBILLO LED DE 30 W	Color de luz: blanca Base: e27 Temperatura de operación: -20 a 50°C Flujo de iluminación: 2400lm Vida útil: 30.000 hrs
2	BOMBILLO LED DE 40 W	Altura: 10,2 cm Anchura: 6,3 cm Material: Vidrio Vida útil nominal: 15.000 hora(s) Flujo lumínico nominal: 210 lm
3	BOMBILLO LED DE 20 W	Potencia de 20W que ofrece un alto flujo luminoso. Flujo luminoso de 1600 lúmenes, ideal para iluminar grandes áreas. Temperatura de color de 6500K, proporcionando una luz blanca fría. Ángulo de apertura de 220°, permitiendo una amplia dispersión de la luz
4	CABLE DUPLEX. 2 X 16	Tensión nominal: 300V Temperatura de operación: 60°C Embalaje: Rollos de 100 m o bobinas de 500 m Norma: RETIE, ASTM B566, UL 62, UL 1581
5	CABLE DUPLEX. 2 X 14	Amperaje: 18 A Material: Cobre Tipo: Cable Duplex Uso: Acometida Voltaje: 300 V Largo del cable: 100 m Calibre cable: 14AWG/2,5MM2 Certificación: Retie
6	CABLE DUPLEX. 2 X 12	Descripción: Cable encauchetado de 2 conductores



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 MUNICIPIO DE APULO
 NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

		<p>calibre 12, ideal para aplicaciones industriales y comerciales.</p> <p>Calibre 12 AWG, aislamiento de caucho voltaje máximo de 600V.</p> <p>Beneficios: Alta flexibilidad, resistencia a la abrasión, fácil instalación</p>
7	ALAMBRE No. 12	<p>Rango de temperatura: 90°C para sitios secos, húmedos y mojados</p> <p>Calibre cable: 12 AWG</p> <p>Certificación: N°01864</p> <p>Uso: Distribución de energía eléctrica en baja tensión.</p> <p>Voltaje: 600 V</p> <p>Características: Flexibilidad del conductor Solid</p>
8	ALAMBRE No. 10	<p>Material: CU</p> <p>Voltaje: 600 V</p> <p>Largo del cable: 100 m</p> <p>Calibre cable: 10 AWG</p> <p>Certificación: N°01864</p> <p>Rango de temperatura: 90°C para sitios secos, húmedos y mojados.</p> <p>Tipo de cable: THHN</p> <p>Características: Flexibilidad del conductor Clase B</p>
9	ALAMBRE No. 14 DE COLORES	<p>La especificación técnica del alambre número 14 AWG (American Wire Gauge) indica que es un conductor de cobre con un diámetro aproximado de 1.63 mm y una sección transversal de 2.08 mm².</p> <p>Este tipo de alambre se utiliza comúnmente en instalaciones eléctricas residenciales, comerciales e industriales para circuitos de fuerza, control y alumbrado.</p> <p>El alambre 14 AWG tiene una capacidad de corriente nominal de 25 amperios y puede soportar temperaturas de hasta 90°C.</p>
10	CINTA AISLANTE DE COLORES	<p>Adhesión al acero: 0.18 kg/cm</p> <p>Adhesión al respaldo: 0.18 kg/cm</p> <p>Elongación: 150%</p> <p>Esfuerzo a la tensión 2.0 kg/cm</p> <p>Ruptura dieléctrica 1.100 voltios</p>
11	REFLECTOR DE 200 W	<p>Lumenes 18000lm</p> <p>Flujo luminoso: 90lm</p> <p>Temp color: 6400°K/ 3000°K</p>



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 MUNICIPIO DE APULO
 NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

		Angulo: 120° Tamaño: 356*470*38 Factor de potencia: 0.9 Voltaje: 100V-240V Frecuencia: 50/60Hz IRC: 80 / IP: 65
12	CLAVIJA MACHO CON POLO A TIERRA	Tipo: Volantes Amperaje: 15 Características: Clavija con cubierta de caucho, con polo a tierra, con arandela atornillable. Material: Caucho - metal Uso: Para realizar instalaciones de enchufes eléctricos, como repuesto o para reemplazar la clavija por el voltaje indicado, con polo a tierra Voltaje: 250 v
13	FOTOCELDA	Potencia máxima: 1 000 W Tensión / Frecuencia: 127 V / 220 V / 60 Hz Consumo: 9 A - 4.5 A Temperatura de trabajo: -20 °C a 40 °C Luz ambiental de encendido: < 5 lx - 25 lx Grado: IP 44 Diámetro: 8 cm
14	SUNCHADORA AMERICANA	Peso: 1.8000 kg Dimensiones: Anchura 0.0300 Mts. – Altura 0.0300 Mts. – Profundidad 0.0100 Mts.
15	CABLE No. 8, 7 HILOS	Material: CU Voltaje: 600 V Largo del cable: 100 m Calibre cable: 10 AWG Certificación: N°01864 Rango de temperatura: 90°C para sitios secos, húmedos y mojados. Tipo de cable: THHN Características: Flexibilidad del conductor Clase B
16	ALAMBRE ACR TRENZADO 1:0 + 3:2	Clase de conductor: Aluminio Clase de conductor neutro: ACSR Material de aislamiento de la fase: XLPE (Negro) Conductor de fase: 3x2 Conductor de mensajero aislado: 1x1/0



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

		Área de sección transversal nominal: 2 Temperatura de Operación: 90°C
17	TOMA DOBLE	Función: toma doble con polo a tierra Corriente nominal: 15 amperios Voltaje máximo: 127 voltios
18	ROSETA CAPRI	Ensamblaje: Manijas sueltas con muelles de recuperación, utilizables tanto a la derecha como a la izquierda. El ensamblaje se realiza con guías sin mantenimiento. Conexión: Utiliza el Cuadradillo Rápido HOPPE con cuadradillo lleno HOPPE (versión macho/hembra). Base: Fabricada en nylon. Fijación: Se realiza mediante un sistema de fijación específico.
19	PANEL LED DE 24w REDONDA DE INCRUSTAR	Voltaje de entrada: AC100-240V Temperatura de trabajo: -20°C + 40°C Potencia: 24W Flujo Luminoso (Lm): 2160 Lm Dimensiones (mm): 295x295x28 mm Ángulo de Apertura: 120° Grado de protección: IP20 Horas de vida útil: 25.000 horas
20	PANEL LED DE 18w REDONDA DE INCRUSTAR	LED integrado (Si o No) : Si Dimerizable (si o no) : No Alto : 4 centímetros

SOPORTE ECONOMICO

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDA D	PRECIO CON IVA	TOTAL
1	BOMBILLO LED DE 30 W	UND	140	\$ 16,100	\$ 2,254,000
2	BOMBILLO LED DE 40 W	UND	140	\$ 22,050	\$ 3,087,000
3	BOMBILLO LED DE 20 W	UND	130	\$ 10,600	\$ 1,378,000
4	CABLE DUPLEX. 2 X 16	ROLLO	6	\$ 463,500	\$ 2,781,000
5	CABLE DUPLEX. 2 X 14	ROLLO	4	\$ 579,800	\$ 2,319,200

www.apulo-cundinamarca.gov.co
Calle 9ª N° 5- 43c Parque
Principal de Apulo
Código Postal: 252650
Tel: 310 - 8821255



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

6	CABLE DUPLEX. 2 X 12	ROLLO	4	\$	910,400	\$	3,641,600
7	ALAMBRE No. 12	ROLLO	5	\$	338,250	\$	1,691,250
8	ALAMBRE No. 10	ROLLO	4	\$	594,150	\$	2,376,600
9	ALAMBRE No. 14 DE COLORES	ROLLO	4	\$	241,600	\$	966,400
10	CINTA AISLANTE DE COLORES	UND	15	\$	9,000	\$	135,000
11	REFLECTOR DE 200 W	UND	30	\$	187,000	\$	5,610,000
12	CLAVIJA MACHO CON POLO A TIERRA	UND	20	\$	8,500	\$	170,000
13	FOTOCELDA	UND	90	\$	68,900	\$	6,201,000
14	SUNCHADORA AMERICANA	UND	2	\$	286,100	\$	572,200
15	CABLE No. 8, 7 HILOS	ROLLO	1	\$	1,032,000	\$	1,032,000
16	ALAMBRE ACR TRENZADO 1:0 + 3:2	METRO	120	\$	27,100	\$	3,252,000
17	TOMA DOBLE	UND	30	\$	12,100	\$	363,000
18	ROCETA CAPRI	UND	50	\$	9,200	\$	460,000
19	PANEL LED DE 24w REDONDA DE INCRUSTAR	UND	40	\$	30,750	\$	1,230,000
20	PANEL LED DE 18w REDONDA DE INCRUSTAR	UND	12	\$	18,600	\$	223,200
TOTAL						\$	39,743,450

NOTA 1. Los materiales entregados por el contratista serán nuevos, de primera calidad, y de marcas reconocidas.

NOTA 2. Todos los materiales entregados deben ser de marcas reconocidas en el mercado nacional colombiano y de excelente calidad.

El proponente deberá presentar su oferta económica de acuerdo con lo indicado en el anexo correspondiente.

El proponente deberá cotizar cada uno de los ítems establecidos en la lista de cantidades y precios de la propuesta. El precio de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

El proponente cotizará cada uno de los ítems, utilizando como modelo el anexo que se suministra la invitación.

No se aceptarán cambios en la descripción, unidad de medida o cantidad de ninguno de los ítems requeridos so pena del rechazo de la propuesta.

El proponente deberá diligenciar la totalidad del formato propuesto (anexo correspondiente). Al diligenciar este formulario, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar las descripciones, unidades o cantidades, pues esta información se requiere para la comparación de las ofertas. El valor de la propuesta (incluido el IVA, si aplica) no podrá superar el presupuesto oficial, So pena de RECHAZO.

Cuando el oferente responsable de IVA, no aclare lo relacionado con los mencionados impuestos, estos se considerarán incluidos y al adjudicarlo no se le reconocerá ningún valor adicional por este concepto.

4.3 OBLIGACIONES, PRODUCTOS Y/O RESULTADOS

4.3.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Entregar los bienes objeto de la adquisición dentro de los términos, sitios y condiciones requeridos por el Municipio.
2. Entregar los bienes de la adquisición descritos en el contrato, previas indicaciones dadas por el Supervisor del contrato.
3. Entregar los bienes objeto de la adquisición en material y de calidad garantizada.
4. Asumir los costos y disponer de los medios necesarios para efectuar la entrega de los bienes contratados en el casco urbano del Municipio de Apulo.
5. Acatar las instrucciones que le imparte el supervisor en aras de darle cabal cumplimiento al objeto del contrato.
6. Garantizar que los productos esperados cumplan con las especificaciones y normas técnicas vigentes, parámetros ambientales, presupuesto y obligaciones pactadas, que en conjunto permitan desarrollar el objeto contractual.

4.3.2. OBLIGACIONES GENERALES:

DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES: Además de los (as) establecidos (as) en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, son obligaciones específicas del CONTRATISTA las siguientes:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

1. El Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que dentro del desarrollo del contrato, se cumplan cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.
2. Garantizar la calidad del servicio de forma ágil y oportuna y contar con las pólizas de seguros reglamentarias, exigidas por el gobierno nacional.
3. Acatar las instrucciones que imparta el supervisor del contrato, en relación con la correcta ejecución del contrato.
4. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la propuesta y el contrato que se suscriba.
5. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Dar cumplimiento a los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato.
7. Ejecutar el objeto contractual de una manera idónea y responsable y bajo las condiciones establecidas por la entidad.
8. Obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
9. Suscribir la correspondiente acta de liquidación del contrato.
10. Se encuentra a su cargo la verificación de saldo del servicio hasta el valor contratado siendo de su responsabilidad plena.
11. Demostrar el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales señalados por la Ley.
12. Procurar el cuidado integral de su salud y la del personal a cargo de contar con ellos.
13. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
14. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en el desarrollo de la ejecución del contrato.
15. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales, durante el plazo de ejecución del contrato y en el marco de la ejecución del mismo.
16. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y las del Municipio.
17. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
18. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.
19. El contratista deberá realizar el proceso de inscripción de industria y comercio en el municipio de Apulo – Cundinamarca, cuando termine el año gravable deberá declarar los ingresos obtenidos en el municipio, de no continuar contratando con el mismo deberá solicitar



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

su cancelación de acuerdo a lo estipulado en el estatuto tributario.

4.4 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la entidad tuvo en cuenta el siguiente análisis del sector:

1. Análisis del Mercado:

El municipio de Apulo – Cundinamarca, realizó el análisis de mercado (el cual se anexa al presente Estudio Previo), con base a la necesidad y al plan de compras para la presente vigencia, mediante la cual se determinó que corresponde a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 39.743.450,00) M/CTE.** incluido IVA y los demás impuestos, tasas, contribuciones Municipales, Seguros, salarios y prestaciones sociales y demás impuestos Nacionales a que haya lugar de acuerdo con el tipo de contribuyente.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Que, una vez analizadas las cotizaciones tanto en valor como en especificaciones, se obtiene un estimado de las características de la oferta disponible en el mercado, con el fin de establecer el precio del contrato que pretende celebrarse con algunos de los diferentes proveedores el **SUMINISTRO Y DISPOSICION DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y ELEMENTOS CON DESTINO AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO Y/O MODERNIZACION DE LAS REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE APULO.**

Las cotizaciones que se tuvieron en cuenta para el presente estudio fue Los diferentes establecimientos de mercado que tienen establecimiento en el Municipio lo que conlleva a concluir que los valores máximos a reconocer son:

ITEM	DESCRIPCION	UNID AD	CANTIDAD	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3	
				PRECIO CON IVA	TOTAL	PRECIO CON IVA	TOTAL	PRECIO CON IVA	TOTAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

1	BOMBILLO LED DE 30 W	UND	140	\$ 16,100	\$ 2,254,000	\$ 17,710	\$ 2,479,400	\$ 19,320	\$ 2,704,800
2	BOMBILLO LED DE 40 W	UND	140	\$ 22,050	\$ 3,087,000	\$ 24,255	\$ 3,395,700	\$ 26,460	\$ 3,704,400
3	BOMBILLO LED DE 20 W	UND	130	\$ 10,600	\$ 1,378,000	\$ 11,660	\$ 1,515,800	\$ 12,720	\$ 1,653,600
4	CABLE DUPLEX. 2 X 16	ROLL O	6	\$ 463,500	\$ 2,781,000	\$ 509,850	\$ 3,059,100	\$ 556,200	\$ 3,337,200
5	CABLE DUPLEX. 2 X 14	ROLL O	4	\$ 579,800	\$ 2,319,200	\$ 637,780	\$ 2,551,120	\$ 695,760	\$ 2,783,040
6	CABLE DUPLEX. 2 X 12	ROLL O	4	\$ 910,400	\$ 3,641,600	\$ 1,001,440	\$ 4,005,760	\$ 1,092,480	\$ 4,369,920
7	ALAMBRE No. 12	ROLL O	5	\$ 338,250	\$ 1,691,250	\$ 372,075	\$ 1,860,375	\$ 405,900	\$ 2,029,500
8	ALAMBRE No. 10	ROLL O	4	\$ 594,150	\$ 2,376,600	\$ 653,565	\$ 2,614,260	\$ 712,980	\$ 2,851,920
9	ALAMBRE No. 14 DE COLORES	ROLL O	4	\$ 241,600	\$ 966,400	\$ 265,760	\$ 1,063,040	\$ 289,920	\$ 1,159,680
10	CINTA AISLANTE 3M DE COLORES	UND	15	\$ 9,000	\$ 135,000	\$ 9,900	\$ 148,500	\$ 10,800	\$ 162,000
11	REFLECTOR SILVANIA DE 200 W	UND	30	\$ 187,000	\$ 5,610,000	\$ 205,700	\$ 6,171,000	\$ 224,400	\$ 6,732,000
12	CLAVIJA MACHO CON	UND	20	\$ 8,500	\$ 170,000	\$ 9,350	\$ 187,000	\$ 10,200	\$ 204,000

www.apulo-cundinamarca.gov.co

Calle 9ª N° 5- 43c Parque
 Principal de Apulo
 Código Postal: 252650
 Tel: 310 - 8821255



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

	POLO A TIERRA								
13	FOTOCELDA	UND	90	\$ 68,900	\$ 6,201,000	\$ 75,790	\$ 6,821,100	\$ 82,680	\$ 7,441,200
14	SUNCHADOR A AMERICANA	UND	2	\$ 286,100	\$ 572,200	\$ 314,710	\$ 629,420	\$ 343,320	\$ 686,640
15	CABLE No. 8, 7 HILOS	ROLL O	1	\$ 1,032,000	\$ 1,032,000	\$ 1,135,200	\$ 1,135,200	\$ 1,238,400	\$ 1,238,400
16	ALAMBRE ACR TRENZADO 1:0 + 3:2	METR O	120	\$ 27,100	\$ 3,252,000	\$ 29,810	\$ 3,577,200	\$ 32,520	\$ 3,902,400
17	TOMA DOBLE	UND	30	\$ 12,100	\$ 363,000	\$ 13,310	\$ 399,300	\$ 14,520	\$ 435,600
18	ROCETA CAPRI	UND	50	\$ 9,200	\$ 460,000	\$ 10,120	\$ 506,000	\$ 11,040	\$ 552,000
19	PANEL LED DE 24w REDONDA DE INCRUSTAR	UND	40	\$ 30,750	\$ 1,230,000	\$ 33,825	\$ 1,353,000	\$ 36,900	\$ 1,476,000
20	PANEL LED DE 18w REDONDA DE INCRUSTAR	UND	12	\$ 18,600	\$ 223,200	\$ 20,460	\$ 245,520	\$ 22,320	\$ 267,840
				TOTAL	\$ 39,743,450	TOTAL	\$ 43,717,795	TOTAL	\$ 47,692,140

3. Análisis de la Demanda:

En relación con la demanda por parte de las entidades Estatales Colombianas, se identificó un proceso de contratación cuyo objeto está asociado a los productos cuyos códigos se establecen



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

en los presentes estudios, determinando las condiciones en que se ofrecen estos servicios o bienes, el valor y forma de pago.

De igual manera, como referencia de la demanda con respecto a otros procesos de contratación estatal se presenta información encontrada con su respectivo enlace:

- o https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13120557&g-recaptcha-response=03AGdBq26dnzZ7eb0AkyHmwiYFDwNT1tSqYpWQOkbk6xda1w9inu9tk3szl18EmP0XuXa5bUWyQBGLZbCZU2iQ2PdMNEGBel2wcm7PiYMXpTdP5Dzx8pn-fUMVw1CGHUIrUZkfVnfnGGyFGBaMKNojaQISvW9Rz8nAkFgcKht1gLt-zlJm076BSYsS0UGvMiNFEIKeb0-D5tD5t6SSAeHqu_EFIkb-5llejsG8rEmOTdztzxHC7rlfNwraPBnH5Mo9UE6WnkZpEbd59xXWsul_Q9qu9xgKt9LEKIYw3GFx8PFTiJkdvPW7XeBrHYOLU8Xk9nC7NoIVbBtvdwei59CQpVVwRMhYj3HY0ypc1N6q9aVvj-c7UGy-lhxgZWuk5XucU1RCJpirXN8R2Jl0bi99LeD461zvRA0WI5krdgTzih5HzayJ2UWwHmjD7ldJWvJSXRt3ZVlpJ8McxQtAeZsP6j869mHJXu47OT8utNBcxJdk0V_bxW5NCs
- o <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-13-10588714>
- o https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=8165259&ide=ace98842-7546-4f65-a726-253027ef9b6c
- o https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=4613833&ide=56c2970e-fac3-46d1-ae1a-50c6eb47c857
- o https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-13-12004115&g-recaptcha-response=03AGdBq24AieC7YfwjYwM6b4jEor2NGUR70-CO2_jQkix6XyyJWPSkv0WMMRWzmcoY9MimzMqbXZjuMLRcjCBGQgdbO6c8l9CtvlnVB16BIVlwvDfX6lyrufF27Blit_pz7Kzp1el_GbspZF8FHGPBRAudoxoB-neqsFEdl_qTPyjmgmt3x9eZvFaV3JJoyModrHmtlx7REVskmewYuxmj-D0OF_9hZHYVDzQXOCOfEYZuClvj3mNpzYvpxvPGI3ZSt2Cw-pw8S4PmC2Cb-b-K4a2h54s9hqJ-9lc8T6ZEQ2SZPBwh9Ryl1QQdhd05CvOjhHZbSFcTilHu-Ym1cZMJAIsg-nlpd9bwrADgADaDzcBRe8NMVE7qacayk9giBxOPhQ_qDcELsewrV43PTQ5imyrN5cidtGRY9SVavtIUk4BHB0xGF0ISj3l0m4bLvrl0pxZilQQbuayFPsTHUwXGM6kZCARNLLg
- o https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=8765887&ide=668a12a8-366a-4a21-9a7e-6015ac7afae0



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

- o <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14082664&g-recaptcha-response=03AFcWeA5OmHEoobraj2QeS1b llwB6lMxfbbk9nOakHPCj4wSfkWt9 lhDYL A -JMX626dlm 77gZnQ Oilw7AxnW58YVj6KeZzSspQEEsSZbyFZBerbolykTAtweISJP-aiZND61aZ6PDRpmPACmgIWMRHNU7V7t7shANwBuF9-0yFL34KJnq aWnOw3ab-qApKCff8ewxLUtXRP6iet9IQNFAWk NfR3WQY1De3U I48YTF0e35UIUwhZ 21felszym4b KNBCNlcqkf4CcBbHE7WdY-xEEAKj8ifQEmja0nynqY8UZ0obkymnD2klr snr4B6ySjB2bXnZlp7uohA e3p5f8wF53Ef9 86ZXpn1SCNZdpDR-D N Q5RDpW5RcfcQk0UfEFP9X4yOqaqR6FLtwDgCfS9UQVkfKEnrzefm073hjsAveTBc 9v1OfouUevatKD-wrvfxTKB60EDIT7Z ipu-Ebm4HJC9AH3fo5lwJX4z62 t bZCmWHEAX6RPNpSVHNCnEKNo4gyVQUP5Sd4RsrMhy LDLQhKWp63New fOfIJ5XE963XwqnGPBQnaWCoxEaTmOfRSlcyB3Rap8EA0tC82we uh7P18IM -J5dMnbWn3tyVOU74l H3f6-W73b-ji nbakKvRvhZzlZbTcY62An0gbhZIHYHCdsmIqGWbdPIL4mJ1S4CT80uiQd2z3bSiih Za VSv5lXMw EEIz65nFVKnElclsc-CNmyq9OcjR RDGmWymwjgCxx3XmDD9Wzhf4zjgpaQMMrtFZBJDXqbBtWWRG0kc 4qU6Qt2r9ICuZ3EpbV6BpyLWodq0QjUJQ 7SG4X W0x53 F uzZB2CqGj8SknuVflU4oyH byy07HHDgM6D-kituUU9oKnHV8JP>

Se revisaron las condiciones particulares de cada cotización respecto el **SUMINISTRO Y DISPOSICION DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y ELEMENTOS CON DESTINO AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO Y/O MODERNIZACION DE LAS REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE APULO**. Además de analizar información respecto a precios, calidad, condiciones específicas y plazos de entrega por parte de los proveedores.

Se establece que ni la formulación de la solicitud, ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del Municipio, pues no corresponden a un proceso de selección, conforme a las diferentes cotizaciones recibidas y hecho el respectivo análisis de precios.

Adicionalmente, es imperioso tener en cuenta las disponibilidades de tipo presupuestal con las que cuenta el Municipio para este tipo de contratos. El valor total de la adquisición de estos elementos viene con IVA incluido, con todos los parámetros para la legalización de este contrato.

4.4 CARGA TRIBUTARIA MUNICIPAL

El servicio, debe ser ofertado por valor unitario discriminando el IVA (si es aplicable), incluyendo los impuestos nacionales y/o municipales que se les pueda aplicar.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

Nota: Relación de posibles tributos aplicables estimados dentro del presupuesto oficial tenidos en cuenta en el análisis de precios a ofertar:

- 1) **RETENCIÓN EN LA FUENTE:** Entre el 0.1%
- 2) **RETEICA:** El 1% (Si Aplica) (La retención de ICA Municipal será de acuerdo a la actividad económica registrada en el RUT, tanto para personas jurídicas como personas naturales.
- 3) **Estampilla Pro Anciano:** 4%,
- 4) **Estampilla Pro cultura:** El 2%
- 5) **Tasa prodeporte:** 2%
- 6) **Estampilla pro-justicia familiar:** 2%
- 7) **RETEIVA:** 15% (si aplica)

***En todo caso se tendrá en cuenta el régimen tributario del contratista.

4.6 DETERMINACIÓN DE LA CONCORDANCIA DEL OBJETO DEL CONTRATO CON EL RUBRO PRESUPUESTAL A TRAVÉS DEL CUAL SE FINANCIA

Para atender este compromiso la Entidad cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la secretaria de Hacienda Municipal:

No. CDP	2025000371
Fecha	18/06/2025
Rubro	2.3.21.4.2102011.042.140.1101
Valor sector	\$ 39.800.000,00
Valor total CDP	\$ 39.800.000,00

4.7 PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA.

DOS (02) MESES y/o hasta agotar el recurso, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. La vigencia será igual al plazo de contrato y cuatro (4) meses más, para efectos de su liquidación.

4.8 FORMA DE PAGO:

El municipio de Apulo Cundinamarca pagará el valor del contrato de la siguiente manera :

PAGOS PARCIALES previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, cumplimiento de requisitos legales y certificación de cumplimiento que para el efecto expida el supervisor (Secretaria de Desarrollo Sostenible) con los soportes de paz y salvo en el sistema de seguridad social integral y demás aportes parafiscales.

PAGOS PARCIALES una vez entregado los bienes, para lo cual se requiere:

- Presentación de la cuenta de cobro y/o factura de venta



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

- Informe del contratista donde dé cuenta de la ejecución del contrato en los términos señalados
- Acreditación de estar al día con el sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos laborales y parafiscales si a ello hay lugar.

El supervisor del contrato para el pago debe:

- Emitir acta de recibo a satisfacción,
- Informe de supervisión
- Verificar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral.

ABONO EN CUENTA: El citado pago se efectuará mediante consignación en la cuenta bancaria de **EL CONTRATISTA**, previa certificación bancaria correspondiente.

NOTA 1: Los pagos parciales estará sujeto a la correspondiente acta de liquidación. Para la liquidación final se requerirá la presentación de los siguientes documentos: a) acta de recibo final debidamente firmada por las partes. b) Cumplimiento del pago de Obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

NOTA 2: Las formas de pago diferentes que presenten los oferentes no serán consideradas.

4.9 LUGAR DE EJECUCIÓN

Apulo, Cundinamarca

4.10 SUPERVISIÓN

Secretaria de Desarrollo Sostenible del municipio de Apulo, Cundinamarca.

5. REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA

1. Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según el caso.
2. Si el OFERENTE es persona jurídica deberá presentar un certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en donde conste que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, y que su objeto social sea igual o similar al objeto a contratar, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
3. Si el OFERENTE es una persona natural deberá presentar el certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en donde conste que su actividad mercantil sea igual o similar al objeto a

www.apulo-cundinamarca.gov.co

Calle 9ª N° 5- 43c Parque

Principal de Apulo

Código Postal: 252650

Tel: 310 - 8821255



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

contratar, de manera que le permita a la persona natural celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Nota: En el evento que el oferente no se encuentre inscrito en el registro mercantil deberá acreditar mediante una certificación expedida por una persona privada o pública que tiene experiencia dentro de la actividad económica que se pretende contratar mediante la presente invitación pública o estar inscrito dentro del registro único tributario en dicha actividad económica.

4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o representante legal.
5. Constancia de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
6. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.
7. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente.
8. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
9. Certificado de antecedentes fiscales Vigentes
10. Certificado de antecedentes Disciplinarios Vigentes
11. Certificado de antecedentes Judiciales Vigentes
12. Identificación tributaria: El oferente aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT.
13. Certificado de Paz y Salvo expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Cundinamarca
14. HOJA DE VIDA El proponente deberá anexar el formato único de hoja de vida bien sea el de persona natural o jurídica, debidamente diligenciado y suscrito, según modelo expedido por el departamento Administrativo de la función pública para cada caso.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

15. LIBRETA MILITAR Cuando Aplique

CAPACIDAD TECNICA

1.- ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ESPECIALIZADO

1. El proponente debe acreditar la ejecución de mínimo dos (02) contratos de Suministro con entidades públicas o privadas y que cuyo objeto demuestre el suministro de elementos de ferretería.
2. El proponente debe garantizar la entrega de los materiales directamente en el almacén del municipio, y en razón a que estos deben ser entregados frecuentemente de acuerdo con los requerimientos del supervisor, se hace necesario que el proponente cuente con establecimiento de comercio especializado a menos de 10 km, lo cual se acreditará con el respectivo contrato de arrendamiento o certificado de tradición y libertad y el registro fotográfico; debiendo contar con la disponibilidad para cuando sea requeridos los elementos objeto del presente contrato. El Municipio se reserva el derecho de realizar una visita a la planta física, con el fin de inspeccionar que reúna las condiciones del establecimiento o bodega.

De no cumplir con lo anterior se deberá allegar comunicación escrita donde se compromete a realizar el suministro de los elementos objeto de la presente convocatoria dentro de las 1 horas siguientes a la realización del requerimiento.

El anterior requerimiento se realiza en aplicación del decreto 248 de 2021.

La Oficina de Contratación realizará la administración, control, y evaluación dentro del proceso de contratación, para lo cual debe buscar que sean entidades sólidas que permitan el cumplimiento al 100% del objeto a contratar y contratado, sin tener inconvenientes que puedan llegar a convertirse en hallazgos por parte de los entes de control, así mismo asesora aspectos en cuanto al formato, trámite y ajuste legal, del presente proceso contractual.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Administración Municipal de Apulo, de conformidad con el manual para la identificación y la cobertura del riesgo en los procesos de contratación, presentado por Colombia Compra Eficiente, el cual tiene en cuenta el Documento Conpes 3714 de 2011, identifican los siguientes riesgos:



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 MUNICIPIO DE APULO
 NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

RIESGO	PROBABILIDAD				IMPACTO				ASIGNACIÓN
	Alta	Mediana-Alta	Mediana-Baja	Baja	Alto	Medio-Alto	Medio-Bajo	Bajo	
Riesgos Económicos: Fluctuación de los precios de los insumos requeridos para el cumplimiento de la labor encomendada, desabastecimientos y especulación de precios.			X				X		Contratista
Riesgos Sociales o Políticos: Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato.	X				X				Entidad
Riesgos Operacionales: El contratista asume los riesgos derivados del término previsto para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, según los cronogramas que correspondan a cada proceso de selección.									
El contratista asume el riesgo derivado del incumplimiento de los términos perentorios que deban cumplirse en los asuntos jurídicos y contractuales de su competencia, por lo que deberá informar de manera previa, las fechas límites para el cumplimiento de las obligaciones de la entidad, y realizar el seguimiento correspondiente en aras de garantizar la ejecución de las mismas.	X				X				Contratista
El contratista asume el riesgo derivado de la fiabilidad de la información suministrada por la			X				X		Contratista



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

entidad para el cumplimiento de las labores encomendadas, por lo que deberá verificar el contenido del expediente contractual del proceso que corresponda.									
El contratista asume el riesgo derivado del inadecuado manejo de la información que deba suministrar para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, por lo que deberá seguir los procedimientos establecidos por la entidad y por la normatividad vigente.	X				X				Contratista
Riesgos Financieros: Dificultad para conseguir recursos financieros necesarios para lograr el objetivo del contrato, así como el valor adicional que representen plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, causados con ocasión de los mismos.				X				X	Contratista
Riesgos de la Naturaleza: Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros hechos que tengan impacto en la ejecución del contrato.				X				X	Contratista
Riesgos Ambientales: Costo adicional representado en la ejecución de las obligaciones ambientales a que haya lugar, conforme la naturaleza de las actividades a desarrollar.				X				X	Contratista
Riesgos Tecnológicos: Los fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos,				X				X	Contratista



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, y que tengan impacto directo con la debida ejecución del contrato.

El contratista asume el riesgo derivado de las fallas tecnológicas presentadas en el sistema de información que destine para el cumplimiento de sus actividades, por lo que deberá verificar las notificaciones y el alcance de la información que deba suministrar en cumplimiento de la labor encomendada.

7. GARANTÍAS

Por la naturaleza del contrato, sus características y forma de pago y teniendo en cuenta en análisis de riesgos antes establecido por tanto la entidad exigirá al contratista la constitución de garantía que incluya los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% del valor del contrato	Dos (02) MESES y/o hasta agotar el recurso, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución

BANCO DE PROYECTOS	SI:	X	NO:
8.ANEXOS	C.D.P.	2025000371	

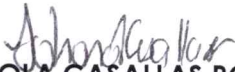


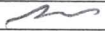
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

	OTROS:	-ESTUDIO DEL SECTOR -BANCO DE PROYECTO
--	--------	---

FECHA	Apulo, Cundinamarca, julio 8 de 2025
-------	--------------------------------------


JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ
Secretaria de Desarrollo Sostenible

	NOMBRE	CARGO Y/O ACTIVIDAD	FIRMA
APROBÓ	JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ	SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
REVISÓ	EFRAIN REYES GUZMAN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
ELABORÓ	ANDRES FELIPE LOPEZ BERNAL	APOYO CONTRATACIÓN	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, lo suscribimos bajo los criterios técnicos del secretario de infraestructura municipal.